



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE UN PUESTO TÉCNICO PARA LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS DIRIGIDO A ADOLESCENTES.- "PROGRAMA RIBETE".

Mediante las presentes Bases Reguladoras, el Ayuntamiento de Olivares convoca a las personas interesadas en el proceso de selección del puesto de trabajo cuya denominación y características a continuación se indican y que se financia en base a la subvención concedida por el Área de Cultura y Ciudadanía de la Excm. Diputación de Sevilla :

a) RÉGIMEN JURÍDICO: Resolución de la Presidencia nº 3456 de 18 de agosto de 2016, por la que se aprobaron las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Ciudadanía para los Programas Municipales que fomenten Valores Ciudadanos y de Convivencia Democrática dirigidos a la Infancia, Adolescencia y Adultos para el año 2016. (BOP nº 193 de fecha 20/08/2016)

b) DENOMINACIÓN: PUESTO TÉCNICO PARA LA COORDINACIÓN PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS DIRIGIDO A ADOLESCENTES.- PROGRAMA RIBETE

c) OBJETO: Funciones propias del puesto anteriormente indicado. La coordinación del Proyecto "Ribete" se centra en la planificación, implementación y evaluación de las acciones dirigidas a la población adolescente participante con el fin de promover valores cívicos y ciudadanos entre este colectivo en el municipio de Olivares. Atiende a las estrategias y políticas de la programación local, colaborando con el personal técnico y político en el desarrollo de los programas, proyectos y actividades que se diseñen en orden a la consecución de los objetivos estratégicos de dicha planificación.

d) NIVEL RETRIBUTIVO: Se adecuará a las subvenciones recibidas y aportación municipal para tal fin.

e) JORNADA DE TRABAJO: 20 horas semanales.

f) DURACIÓN: Mayo-Julio. Prorrogable a partir de septiembre.

g) TIPO DE CONTRATO: Obras y servicios, afecto a la subvención recibida.

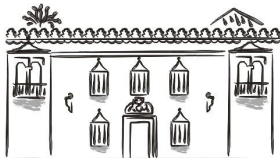
h) INCOMPATIBILIDADES: La persona que resulte seleccionada habrá de efectuar, a la firma del contrato, declaración expresa de no hallarse en ninguno de los supuestos previsto en la legislación vigente, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS:**

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	P1FFt/KO8Fhr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	25/04/2017 13:40:27
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1FFt/KO8Fhr7BrAmQh/Vw==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



- 1.- Ser español/a, o con nacionalidad de alguno de los países de la Unión Europea o extranjero no comunitario que cumpla los requisitos legalmente establecidos.
- 2.- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber cumplido a la fecha de formalización del contrato los sesenta y cinco años.
- 3.- Estar en posesión de titulación universitaria relacionada con temas educativos o sociales.
- 4.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria, mediante dictamen expedido por un equipo competente. En otro caso, no serán admitidos a las pruebas selectivas.
- 5.- No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada/o para el desempeño de las funciones públicas.

La Comisión Técnica de Valoración será la nombrada de conformidad con lo acordado en Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2014, tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten y no se hallen previstas en las presentes Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

i) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El Procedimiento de selección constará de tres fases con una **puntuación total de 17 puntos** .

FASE I. VALORACIÓN DE PROYECTO.- (máx. 5 puntos)

La persona aspirante presentará un escrito de cinco folios como máximo, en el cual expondrá la propuesta de Proyecto con las actividades a realizar cuyo objetivo principal es la dinamización del colectivo juvenil en el municipio de Olivares. **Y para lo que deberá tener en cuenta lo siguiente:**

- a) Se presentará por escrito, en idioma castellano.
- b) El número máximo de folios será de 5 tamaño A4 (Fuente: Time New Roman, Tamaño: 12 e interlineado sencillo).
- c) Se presentará a máquina o por medios ofimáticos.
- d) Deberá de entregarse al mismo tiempo que la solicitud para la selección.

La puntuación máxima a otorgar en esta fase no podrá exceder de cinco (5) puntos, siendo la puntuación mínima para superar esta fase de dos con cinco (2,5) puntos.

FASE II. BAREMACIÓN DE MÉRITOS: (máx. 4 puntos)

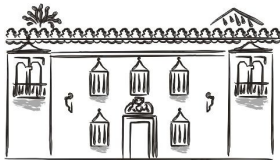
FORMACIÓN: (máx. 2 puntos)

- a) Estudios Universitarios (máx. 1 punto)

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	P1FFt/KO8Fhr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	25/04/2017 13:40:27
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1FFt/KO8Fhr7BrAmQh/Vw==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



b) Asistencia a seminarios, cursos y jornadas relacionadas con el puesto a cubrir, en la proporción que a continuación se indica, con una **puntuación máx. de 1 punto.**

Se tendrán en consideración siempre que se encuentren relacionados con la plaza a cubrir y certificados y homologados por algún organismo público.

De 10 a 20 horas,0,02 puntos
 De 21 a 40 horas, 0,05 puntos
 De 41 a 100 horas, 0,10 puntos
 De 101 horas en adelante, 0,20 puntos

EXPERIENCIA PROFESIONAL: (máx. 2 puntos)

Se valorará aquella experiencia que quede debidamente acreditada y que esté relacionada con el puesto a desempeñar, puntuándose conforme al siguiente desglose:

- a) Experiencia en el mismo puesto o similar, vinculado al Áreas de Bienestar Social de una Administración Pública..... 0,10 puntos/mes.
- b) Experiencia en puestos similares dentro de una Administración Pública, consistente en el trabajo con adolescentes en el marco de la educación no formal.....0,05 puntos/mes.
- c) Experiencia en el mismo puesto o similar en una empresa privada.....0,03 puntos/mes.

- Las fracciones de tiempo inferiores a un mes no serán computadas.
- El tiempo en que se hubiesen prestado servicios simultáneamente en diferentes empresas o entidades será considerado como un único periodo de valoración.
- A efectos de cómputo del tiempo de trabajo, los contratos a tiempo parcial se computarán de forma proporcional al tiempo trabajado.

FASE III.- ENTREVISTA PERSONAL. (8 puntos)

Serán llamadas a esta fase las personas que matemáticamente puedan optar a la plaza, teniendo en cuenta la puntuación total obtenida en la fase anterior.

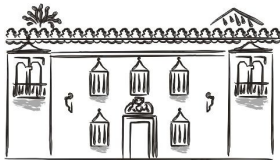
La puntuación máxima a otorgar en esta fase será de **8 puntos**, debiendo la persona aspirante obtener un **mínimo de 4 puntos**, quedando eliminado en caso contrario. La puntuación la otorgará la Comisión Técnica de Valoración en proporción al nivel de conocimientos y habilidades que demuestre la persona aspirante en relación con el puesto a cubrir.

Fase de carácter obligatorio para las personas convocadas. La no comparecencia es causa de exclusión del proceso de selección.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	P1FFt/KO8Fhr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	25/04/2017 13:40:27
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1FFt/KO8Fhr7BrAmQh/Vw==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

LA PUNTUACIÓN FINAL será el resultado de las sumas correspondientes de las puntuaciones parciales, obtenidas por las personas interesadas en cada una de las fases del procedimiento de selección.



En caso de igualdad en la puntuación total obtenida, se dará prioridad a la persona que hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de entrevista personal.

j) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES y ADMISIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES

Las instancias se dirigirán al Alcalde-Presidente conforme al Anexo I adjunto a las presentes bases, estableciéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de las bases en el Tablón de anuncios, en el E-tablón y en la pagina Web del Ayuntamiento de Olivares; y finalizando a las 14:00 horas del último día de plazo.

Las personas interesadas, deberán presentar dicho Anexo I debidamente relleno y acompañado de la propuesta de proyecto junto con la documentación acreditativa de requisitos y méritos alegados, en el Registro General del Ayuntamiento de Olivares, en horario de 9:00 a 14:00 horas o por cualquier medio admitido en derecho.

No será admitidas aquellas solicitudes enviadas por correo postal que hayan tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento una vez transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

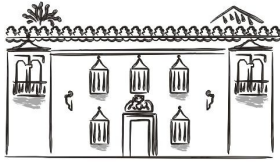
La documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados que deberán presentar junto con el Anexo de solicitud, para poder ser valorados en la fase de baremación será la que se indica a continuación. A estos efectos se admitirá copia simple, sin perjuicio de su cotejo posterior con el original una vez efectuada la propuesta de nombramiento.

- Fotocopia DNI, N.I.E. o pasaporte y, en su caso, permiso de trabajo y residencia.
- Fotocopia del título universitario oficial o documentación que acredite haber satisfecho los derechos para su expedición.
- Currículum Vitae actualizado.
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Fotocopia única y exclusivamente de la documentación acreditativa de los méritos alegados que tengan relación directa con la plaza objeto de la presente convocatoria y que se vayan a valorar según el baremo establecido en las presentes bases. La experiencia laboral se acreditará mediante contratos laborales y sus prórrogas, si las hubiere y la formación complementaria mediante los certificados, títulos o diplomas acreditativos en los que se especifique las horas, las materias impartidas y, en su caso, la titulación obtenida. No se valorará los cursos en los que no se especifique el número de horas impartidas o los que no

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	P1FFt/KO8Fhr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	25/04/2017 13:40:27
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1FFt/KO8Fhr7BrAmQh/Vw==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

tengan relación directa con las funciones a desempeñar o los méritos a baremar.



Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento de Olivares dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión.

Se establece un plazo de tres días hábiles para la subsanación de posibles errores o deficiencias, así como para aportar la acreditación documental de los méritos alegados en el currículum que no se hubiese podido entregar en el plazo inicial de presentación de solicitudes. No se valorará ningún mérito cuya acreditación documental no se haya presentado al finalizar el plazo de subsanación.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobado la lista definitiva por la que se seleccionará a la persona aspirante a ocupar el puesto.

Las presentes bases serán publicadas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olivares, en el E- Tablón y en la página web www.olivares.es.

En Olivares a 25 de abril de 2017

El Alcalde-Presidente

Isidoro Ramos García

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	P1FFt/KO8Fhr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	25/04/2017 13:40:27
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1FFt/KO8Fhr7BrAmQh/Vw==		

